



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 335 .- /

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

LAJA, Enero 17 de 2014

VISTOS:

1. Informe del SECPLAN a Sr. Alcalde, de fecha 08.10.2013
2. Acuerdo de Concejo N° 142, de Sesión N° 43 de fecha 15.10.2013
3. Certificado N° 43 de Directora de Administración y Finanzas de fecha 08.11.2013.
- 4.- D. A N° 5.863 de fecha 10.12.13 que autoriza el llamado de licitación pública.
- 5.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-65-LE13, de fecha 17.12.13.
- 6.- Acta de visita a terreno obligatoria de fecha 12.12.13.
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 23.12.13.
- 8.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 31.12.13.
- 9.- D. A. N° 6.352 de fecha 31.12.13 donde se acepta y adjudica la licitación pública ID 3735-65-LE13.
- 10.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 06.01.14.
- 11.- Orden de Compra N° 3735-1-SE14 aceptada por el proveedor, de fecha 06.01.13.
- 12.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB LAJA E.I.R.L, de fecha 17.01.14.
- 13.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 14.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 15.- Reglamento de Adquisiciones.
- 16.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "MEJORAMIENTO TECHUMBRE EDIFICIO MUNICIPAL" de fecha 17.01.14, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde don José Pinto Albornoz y la Empresa JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7, por el monto total de \$\$8.999.375 (IVA incluido) y plazo de ejecución 60 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** el Depósito a la Vista N° 35225 del Banco Santander por \$720.000 tomado por JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO N° 335 .1

4.- ORDÉNASE el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- D.O.M
- SS.MM/